



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Acta Honorable Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 4 Sesión Ordinaria HCS 21-3-23

---

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2023

ACTA Nº 4

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR

Mgter. Jhon Boretto

Asistencia de: Vicerrectora Mgter. Mariela Alejandra Marchisio y

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago, y

de la señora Prosecretaria General, Ing. Agr. Paola Campitelli

**Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS:** DUTTO, Jorge Omar; FERRERO, Graciela; ALBERTO, Catalina Lucía; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo; OLGUÍN, Guillermo Jorge; BUSLEIMAN, Federico José; MOHADED, Ana María; SILVETTI, Silvia Patricia; MARISCAL, Marcelo Mario; PERALTA, María Inés; DEZZUTTO, Flavia Andrea; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; PIZZI, Rogelio Daniel; PERENO, Germán Leandro.

**DIRECTORES:** MARINELLI, Andrea del Valle; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; ALÁNIZ, María Ercilia; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; SÁNCHEZ DAGÚM, Mercedes Lucía; FANTINO, Fernando Amado; MORÓN, Víctor Gabriel; SOLDEVILA, Alicia Rosa; VELASCO, Marisa Norma; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen; BERRA, Cecilia Emma.

**ESTUDIANTES:** MIRANDA, Mauro Ezequiel; LANTIERI, Stefanía; TALLONE, Virginia; COALOVA, Esteban; CASIVA, Juan José; ORELLANA, Ariadna Aylén; LEUTLOFF, Aixa;

SALAZAR, Camila; GIOVANNINI ROCHA, Mariela Belén; NAVARRO GERBAUDO, Sara.

**EGRESADOS:** RIZZOTTI, Carlos Fabián; LAZARTE, Marcelo Alejandro; VILLANUEVA, Dania Guadalupe.

**NODOCENTES:** GATTI, Fernando Martín; FERNÁNDEZ, Gerardo.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Patricia PAGLINI.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Dra. Magalí CARRO PÉREZ.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. Catalina Lucía ALBERTO y Dr. Ricardo DESCALZI.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dr. Guillermo DE LEONARDI y Dr. Federico BUSLEIMAN

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO y Lic. Andrés MUÑOZ.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Jorge DUTTO e Ing. Ariel Rampoldi.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Marcelo Mario MARISCAL y Dra. Silvia CORREA.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Silvia SILVETTI y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Germán PERENO y Lic. Alejandra ROSSI.

Fac. de Lenguas: Dra. Graciela FERRERO y Mgter. María Belén Oliva Linares.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Federico SAMMARTINO.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Fabiana MARTÍNEZ.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale.

EGRESADOS:

Titulares

1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián

2) Ab. LAZARTE, Martín Alejandro;

3) Ab. VILLANUEVA, Dania Guadalupe

Suplentes

1) Ab. JÁNDULA CID, Mariano

2) Arq. PESTRÍN, Gabriela

3) Lic. STANIS, Fulvio

ESTUDIANTES

Titulares

1) MIRANDA, Mauro Ezequiel

2) LANTIERI, Stefanía

3) TALLONE, Virginia

4) COALOVA Esteban

5) CASIVA, Juan José

6) ORELLANA, Ariadna Aylén

7) LEUTLOFF, Aixa

8) SALAZAR, Camila

9) GIOVANNINI ROCHA, Malena Belén

10) NAVARRO GERBAUDO, Sara

Suplentes

1) GIULIANO, Macarena Noé

2) SOLER, Gastón Osvaldo

3) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro

4) NASIF, Nicolás Yamil

5) ROGGERO, Sabrina Elizabeth

6) ARGÜELLO, Fátima Celeste

7) GONZÁLEZ, Mariana

8) RODRÍGUEZ, Matías Ezequiel

9) ACOSTA BUSTOS, Luis Pablo

10) SCHIAVI, Marco

NODOCENTES:

Titulares

1) Sr. GATTI, Fernando Marín

2) Sr. FERNÁNDEZ, Gerardo

Suplentes

1) Dr. RÍOS, Martín Gabriel

2) Lic. MARTÍNEZ, Analía

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Esp. PUGGE, María Dolores

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Mgter. PAREDES, María Daniela

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BERRA, Cecilia Emma

Supl. Dra. PREVITALI, María Elena

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. FANTINO, Fernando Amado

Supl. Dra. LIMANDRI, Silvana Paola

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Lic. SOLDEVILA, Alicia Rosa

Supl. Dra. ECHAVARRI, Leticia

- Fac. de Artes

Tit. Prof. FORMENTO, Evert Luis

Supl. Mgter. AIZENBERG, Alejandro

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dra. VELASCO, Marisa Norma

Supl. Mgter. PEREYRA, Liliana Valentina

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dra. FABRO, Georgina

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Mgter. VENTURINI, Edgardo José

Supl. Arq. PIZARRO, Sandra Liz

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Supl. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. ALÁNIZ, María Ercilia

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. SUÁREZ, Marcos Eugenio

- Fac. de Odontología

Tit. Dra. SÁNCHEZ DAGUM, Mercedes Lucía

Supl. Dra. VERA, Mónica Mabel

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

## SUMARIO

I.- FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS. 57 ANIVERSARIO. HOMENAJE.

-“CHOCLEADA SOLIDARIA”. NUEVA EDICIÓN. Pág. 6

II.- SRA. ANALÍA BARRIONUEVO. FALLECIMIENTO. HOMENAJE. Pág. 6

III.- ACTA. Pág. 7.

IV.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág 7.

V.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7

VI.- COMISIÓN AD HOC. CONFORMACIÓN. TRATAMIENTO DE ASPECTOS CENTRALES DE LA DEMOCRATIZACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO.

- ASAMBLEA UNIVERSITARIA. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33, E INCORPORACIÓN DE LAS CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

- DOCTOR MIGUEL KOTTOW. VISITANTE DISTINGUIDO.

- PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA. MODIFICACIÓN.

-MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. DECLARACIÓN.

- ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARTES AGUSTÍN BURGOS Y FERNANDA GUARDIA, Y LA ANTROPÓLOGA SOL VIGNOLO, ATROPELLADOS EN LA LLAMADA TRAGEDIA VIAL DE CIRCUNVALACIÓN. RENOVACIÓN DE PEDIDO A LA JUSTICIA.

-PREMIO UNIVERSITARIO DE CULTURA CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN. PROPUESTA.

- JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO MANUEL BELGRANO. MODIFICACIÓN.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SE TRATAN. APROBACIÓN. Pág. 7

VII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 16.

*-En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de marzo de dos mil veintitrés, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Mgter. Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 11:*

**SR. RECTOR BORETTO.-** Buenas tardes, consiliarias y consiliarios, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 21 de marzo de 2023.

**I.**

**-FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS. 57 ANIVERSARIO. HOMENAJE.**

**-“CHOCLEADA SOLIDARIA”. NUEVA EDICIÓN.**

Decano Dutto.

**SR. DUTTO.-** Si me permite, señor rector, antes de dar inicio formal a la sesión, quería pasar dos avisos parroquiales. En primer lugar, quiero compartir con el Cuerpo el 57 aniversario de nuestra facultad, que está cumpliendo en el día de la fecha, hacer extensivo a toda la comunidad de nuestra Casa. (Aplausos).

Por otro lado, quiero aprovechar –que ya lo voy a compartir en el grupo del Cuerpo- estamos lanzando la nueva edición de la Chocleada Solidaria, el próximo jueves 30 a las 9 de la mañana, para invitarlos y hacerlo extensivo a todos aquellos que quieran participar. Esto es parte de las FCA Solidaria, que llamamos nosotros, y que, entre otras cosas, desde que en la pandemia implementamos el Plan de Asistencia Social Solidaria, que ya lleva más de 880 días, ha aportado

392 raciones diarias de comida desde el inicio de la huerta, por eso quería invitarlos para quienes nos quieran acompañar el próximo jueves. Muchas gracias.

## **II.**

### **SRA. ANALÍA BARRIONUEVO. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Muchas gracias, decano, nos sumamos a la convocatoria.

Antes de dar inicio formal a la sesión, estando en sesión, quiero solicitar al Cuerpo que realicemos un minuto de silencio en virtud de la tristísima noticia del acontecimiento que vivimos la semana pasada, el jueves pasado con el fallecimiento de Analía Barrionuevo, quien fuera la directora, coordinadora de la Unidad Central de Políticas de Género. De algún modo quiero agradecer en nombre de la institución tantos pronunciamientos realizados por personas, instituciones, facultades de esta universidad y de otras instituciones del medio, por ejemplo, el Ministerio de la Mujer nos ha hecho llegar un pronunciamiento, hay un sinnúmero de instituciones y organizaciones que se han pronunciado haciéndonos llegar sus condolencias. También la Red RUGE, la Red Universitaria de Género, del Consejo Interuniversitario Nacional, red en la cual Analía tuvo un protagonismo como en muchas otras instancias muy importantes. Todas las personas que están aquí en este Cuerpo conocen el trabajo importante que ella ha realizado, no fue un trabajo individual, fue un trabajo colectivo, fue la continuidad de una política que uno podría decir es una política institucional de la universidad que lleva ya varias gestiones y que ella contribuyó a fortalecer con su incesante lucha por los derechos de la mujer y los derechos humanos, también con relación a las políticas de memoria, verdad y justicia. La verdad que siempre lo ha hecho con un espíritu muy democrático, muy conciliador, buscando acuerdo, buscando consenso, buscando construir redes al interior de la universidad y fuera de la universidad. Ha contribuido junto con su equipo, junto con la participación de las personas que trabajan en políticas de género en cada una de las unidades académicas a hacer crecer la agenda y las actividades o las políticas de género de nuestra universidad. Además de valorar o de recordar todos los valores personales que Analía, de algún modo, representaba. Así que quiero hacer este homenaje, que hagamos este minuto de silencio en su memoria y agradecer en nombre de la institución y hacer propios todos esos pronunciamientos que hemos recibido y se han expresado en estos días.

-Así se hace.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Muchas gracias.

## **III.**

### **ACTA.**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 02 de la sesión ordinaria del 07 de marzo de 2023, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.*

## **IV.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 5 de fecha 13 de marzo de 2023.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 6 de fecha 20 de marzo de 2023.

## V.

### **RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)**

1.-EX-2020-00190923- -UNC-DGME#SG - RR-2023-311-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Provisión a celebrar entre esta Casa y el Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan P. Garrahan de la ciudad de Buenos Aires, y autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia, Ing. Héctor G. TAVELLA, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

2.-EX-2022-00744803- -UNC-ME#IC - RR-2023-327-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico a celebrar entre esta Casa y la Universidad Provincial de Córdoba, y autorizar a la Directora del Instituto Confucio, Dra. Mirian CARBALLO, a suscribirlo en nombre y representación de la UNC.

3.-EX-2022-01083749- -UNC-DGME#SG - RR-2023-310-E-UNC-REC - Convalidar lo actuado con relación al Convenio Marco de Colaboración suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

4.-EX-2023-00098061- -UNC-ME#PFI - RR-2023-328-E-UNC-REC - Declarar de Interés General y la adhesión de esta Universidad a las Jornadas “450 años de Córdoba y sus jurisdicciones”, que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de octubre del corriente año, de la Junta Provincial de Historia de Córdoba.

## VI.

**-COMISIÓN AD HOC. CONFORMACIÓN. TRATAMIENTO DE ASPECTOS CENTRALES DE LA DEMOCRATIZACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO.**

**- ASAMBLEA UNIVERSITARIA. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33, E INCORPORACIÓN DE LAS CLÁUSULAS TRANSITORIAS.**

**- DOCTOR MIGUEL KOTTOW. VISITANTE DISTINGUIDO.**

**- PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA. MODIFICACIÓN.**

**-MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. DECLARACIÓN.**

**- ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARTES AGUSTÍN BURGOS Y FERNANDA GUARDIA, Y LA ANTROPÓLOGA SOL VIGNOLO, ATROPELLADOS EN LA LLAMADA TRAGEDIA VIAL DE CIRCUNVALACIÓN. RENOVACIÓN DE PEDIDO A LA JUSTICIA.**

**-PREMIO UNIVERSITARIO DE CULTURA CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN. PROPUESTA.**

**- JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO MANUEL BELGRANO. MODIFICACIÓN.**

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**

**SE TRATAN. APROBACIÓN.**



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).**- Hay varios temas sobre tablas. Está la conformación de la comisión ad hoc estipulada por la resolución 2023/261, que es la comisión abocada a tratar aspectos centrales de la democratización universitaria y la actualización del Estatuto.

**SR. RECTOR BORETTO.**- En consideración tal cual la habíamos establecido en la resolución de la convocatoria a asamblea universitaria. Queda conformada con esta resolución, con este despacho la comisión que va a estudiar distintos temas vinculadas a reformas estatutarias.

Decano Dutto.

**SR. CONSILIARIO DUTTO.**- Si me permite, señor rector, habíamos acordado en la comisión los nombres de la constitución de la comisión. Si le parece oportuno, daré lectura para que conste en actas.

Constituir la comisión ad hoc estipulada en la Resolución de este Cuerpo 2023/261, que será coordinada por el Secretario General de la Universidad, la que estará integrada por los siguientes consiliarios: Catalina Alberto, María Inés Peralta, Ana Mohaded, Magalí Carro Pérez, Germán Pereno, Jorge Dutto, Marcelo Mariscal, Andrea Marinelli, Fernando Gatti, Dania Villanueva, Ariadna Aylén Orellana, Juan José Casiva, Malena Belén Giovanini Rocha, Guillermo Olguín, Flavia Dezzutto, Patricia Silvetti, Elena Oliva Linares, María Alaniz, Rogelio Pizzi, Guillermo Barrera Buteler, Guillermo De Leonardi, Aldo Guerra, Gerardo Fernández, Carlos Rizzotti, Esteban Coalova, Marco Schiavi y Aysa Leutloff. Habíamos acordado también incorporar un texto fundamentalmente teniendo en cuenta que el claustro estudiantil en el transcurso del año va a haber renovación y para los que vayan a reemplazar a los que hoy estamos integrando sea con la misma representatividad y proporcionalidad, la idea sería agregar un texto que diga que la distribución de los miembros estudiantiles debe surgir de la representatividad del claustro estudiantil presente en el Honorable Consejo Superior, dando una participación proporcional, representativa y con presencia de todas las listas presentadas en los diversos claustros, porque es la única elección que hay. En todo caso, después corregimos un poquito, pero esa sería la idea de incorporar.

**SR. RECTOR BORETTO.**- Gracias, decano.

Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.**- Simplemente para resaltar la importancia de estar en este día aprobando esta comisión, una comisión que nos va a permitir abordar debates absolutamente necesarios y que estaba siendo complejos y difíciles de abordar desde la última asamblea universitaria. Además, también no sé si la palabra es agradecer, pero al discutir en la comisión los criterios de conformación de esta comisión, nos parecía fundamental que estuvieran representadas las quince facultades, además de los otros criterios de composición de la comisión, porque en definitiva en la asamblea universitaria nos encontramos las 15 unidades académicas que constituyen la estructura central de la universidad. Así que nos parece que esta definición es fundamental, que nos espera un importantísimo trabajo en este año para llegar a una próxima asamblea en donde avancemos claramente en criterios de mayor democratización y actualización del Estatuto.

**SR. RECTOR BORETTO.**- Gracias, decana.

El decano Dutto.

**SR. CONSILIARIO DUTTO.**- Una pequeña aclaración que me hizo la doctora Velasco, a quien agradezco. También un poco para corrección, porque dice: con la presencia de todas las listas presentadas, y en realidad podríamos tener innumerables, que sean las listas que hayan

obtenido representación en el Cuerpo, que estén representadas en el Cuerpo. Esa aclaración, gracias, doctora Velasco.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Correcto. Entonces, por Secretaría se va a redactar de forma que quede reflejada esta cuestión, que está vinculada a la representación del claustro estudiantil en este Cuerpo.

Consiliaria Morales Lamberti.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Gracias. Señor rector, yo quiero expresar muy brevemente mi acuerdo y beneplácito por la integración de la comisión, tal como fue acordado con la representación de las 15 unidades académicas, de los colegios preuniversitarios y de los distintos estamentos. Mi reserva es en relación a la participación de consiliarias y consiliarios nodocentes, mejor dicho docentes, porque sí están representados consiliarias y consiliarios nodocentes y estudiantes, pero como he prestado acuerdo, lo que sí me gustaría que en la misma proporcionalidad, oportunamente, durante el trabajo en comisión se cite a consiliarios y consiliarias docentes a opinar en el debate, en la medida, de lo contrario, estando una sola consiliaria docente que nos dignifica, evidentemente, caería sobre ella una responsabilidad muy grande porque el claustro docente estaría ausente del debate, del trabajo inicial de esta comisión. Gracias.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, consiliaria.

Acá me apunta el secretario general que el espíritu es que la comisión –a esto lo dejamos asentado en actas- de algún modo, cuando organice su funcionamiento prevea convocatoria a algún mecanismo para posibilitar como, por ejemplo, lo que plantea, además de invitar a personas que no integran este Cuerpo a lo mejor a exponer alguna temática en particular, como ha ocurrido en otras comisiones ad hoc, también contemple de algún modo convocatorias al claustro de docentes a participar de algún modo de los trabajos y del abordaje de los distintos temas que se analicen en la comisión.

Decana Dezzutto.

**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.-** Voy a ser muy breve. La idea que hablamos con el secretario general, en la medida en que la concurrencia a la comisión, por lo menos en algunas facultades lo pensamos así, no solamente por la posibilidad de cada uno tenga como ser humano que es respecto de las múltiples obligaciones sino también de las temáticas que las comisiones asuman, la posibilidad de que en la discusión del funcionamiento de esta comisión se proponga la integración de miembros suplentes y que esos miembros puedan tener una dinámica que también las facultades decidirán cómo será. En el caso mío, la idea era que pudiera integrarse la consiliaria docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de modo que podamos balancear la participación, valorando el objetivo que señala la consiliaria Morales Lamberti.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decana.

Entonces, se pone a consideración la conformación de la comisión, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El segundo tema sobre tablas es proponer a la Asamblea Universitaria el siguiente texto de modificación del Estatuto en los artículos 16 y 33, y la incorporación de las cláusulas transitorias.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Decano Dutto.

**SR. CONSILIARIO DUTTO.-** Señor rector, quería dar lectura al proyecto que comentamos en la comisión pasada, en la comisión del día de la fecha, que sería el texto acordado.

VISTO EL ARTÍCULO 15, INCISO 27), DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO

Que incluye dentro de las atribuciones de este Cuerpo colegiado la facultad de proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la resolución de este Cuerpo 261/2023 convoca a la Asamblea Universitaria para reformar el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en una sesión que deberá desarrollarse el 29 de marzo de 2023, para tratar la modificación del artículo 16, primer párrafo, última parte, y el artículo 33, párrafo 3º, en relación a la duración de los mandatos de las autoridades unipersonales, y la inclusión de una cláusula transitoria relacionada con la vigencia de los mandatos actuales de las autoridades rectorales y decanales, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Proponer a la Asamblea Universitaria el siguiente texto de modificación del Estatuto en los artículos 16, 33, y la incorporación de cláusulas transitorias a saber: Rectorado y Vicerrectorado.

Artículo 16.- Las personas que aspiren a ser elegidas como autoridades rectorales deben ser argentinas, nativas o naturalizadas, tener por lo menos 30 años de edad, y ser o haber sido profesor/a regular, según el artículo 62, incisos 1) y 3), del Estatuto Universitario de la UNC o de cualquier universidad nacional. La duración del mandato de las autoridades rectorales será de cuatro años. Las autoridades rectorales pueden ser reelegidas o suceder una a la otra sólo por un nuevo período si han sido reelectas o una sucedió a la otra no pueden ser reelegidas para ninguna de ambos cargos sino con un intervalo mínimo de un período por única vez. En ningún caso podrá ser elegida una misma persona para desempeñarse en los cargos rectorales indistintamente en más de tres oportunidades. En caso de impedimento transitorio del rector/a, el vicerrector/a hará sus veces y si el impedimento es definitivo, completará el período en calidad de rector o rectora.

Cláusula transitoria: con la finalidad de ordenar los procesos electorales y los plazos de vencimiento del mandato de las autoridades rectorales, en virtud de la modificación establecida en el artículo 16 del presente estatuto, el mandato de las actuales autoridades rectorales se prorroga por el plazo de un año desde su vencimiento el 31 de julio de 2025 hasta el 31 de julio del 2026.

Decanato y Vicedecanato: la persona que se desempeñe en el máximo cargo en el decanato representa a la facultad en sus relaciones con las autoridades universitarias y con las entidades científicas, forma parte del Consejo Directivo y sólo vota en dicho cuerpo en caso de empate. Para ser elegido/a se requieren las mismas condiciones que para las autoridades rectorales. En caso de ausencia o de impedimento transitorio del decano o decana, el vicedecano o vicedecana hará sus veces y si el impedimento es definitivo, completará el período en calidad de decano/a. La duración del mandato de las autoridades decanales será de cuatro años. Les serán aplicables a las autoridades decanales las condiciones de reelegibilidad previstas para las autoridades rectorales.

Cláusula transitoria: con la finalidad de ordenar los procesos electorales y los plazos de vencimiento de mandato de las autoridades decanales, en virtud de la modificación establecida en el artículo 33 del presente estatuto, el mandato de las actuales autoridades unipersonales decanales se prorroga por el plazo de 8 meses desde su vencimiento el 30 de noviembre del 2024, en función de lo establecido en la ordenanza de este Cuerpo 6/2021, Anexo I, artículo 2, hasta el 31 de julio del 2025. Las autoridades decanales que resulten electas en los comicios del año 2025 tendrán un plazo de duración de sus mandatos de tres años, por lo que los mismos vencerán el 31 de julio del 2028.

Artículo 2º.- De forma.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decano.

En consideración la propuesta para ser elevada a la Asamblea, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El siguiente tema sobre tablas es la mención de visitante distinguido, expediente 2023-169588, la mención de visitante distinguido al doctor Miguel Kottow.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Doctora Vanoni.

**SRA. CONSILIARIA VANONI.-** El doctor Miguel Kottow visitará la maestría de Bioética el 28 de abril del corriente año con el inicio de una nueva cohorte. Es un reconocido profesional de la disciplina en toda América Latina y el Caribe, “Maestro” de Bioética en Chile, y es profesor de la Universidad de Chile, justamente. Hemos fundamentado la solicitud de visitante distinguido basado justamente en la ordenanza que establece este reconocimiento para los profesores de trayectoria que concurren a nuestra universidad y considerando que la maestría ha adoptado una modalidad de dictado de clases en la estrategia híbrido opcional, hemos mencionado tanto el despacho de CONEAU al respecto del 2021 y la ordenanza de la Universidad Nacional de Córdoba para reconocer justamente en esta modalidad de presencialidad híbrida remota la consideración como visitante distinguido del doctor Miguel Kottow.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, consiliaria.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El próximo tratamiento sobre tablas es el expediente 2023-137050, aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Química.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Decano Mariscal.

**SR. CONSILIARIO MARISCAL.-** Como expresé en la comisión, es una modificación del plan debido a la acreditación de la carrera, una modificación menor de los contenidos que

pedíamos el tratamiento sobre tablas porque está próximo a vencer el envío del plan de estudios.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decano.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El próximo tratamiento sobre tablas es una declaración por la Memoria, Verdad y Justicia, de la consiliaria Mohaded.

**SR. RECTOR BORETTO.-** La decana Mohaded lo va a presentar.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Iniciamos esta sesión con el minuto de silencio para Analía, que nos sorprendió con su partida y junto con ella, también recuerdo la partida de otros y otras miembros del grupo de HIJOS e HIJAS por la identidad, la justicia, en contra del olvido y del silencio, que en otro tiempo esto del 24 de marzo, rememoro tiempos en que la muerte interrumpe procesos que nosotros consideramos naturales aún, procesos de la vida en desarrollo, eran cotidianos y ahora por eso nos duele tanto volver a sentir esas marcas en este tiempo que dan cuenta de que las huellas de aquello tan atroz que ocurrió durante la dictadura militar sigue produciendo dolor. No es casual que últimamente en estos meses se fue Analía Barrionuevo, Silvia Di Toffino, Eugenio Talbot, Santiago Bertoldo, son hijos e hijas de detenidos/desaparecidos que llevan en su cuerpo marcas que resulta difícil transitar. Leo el comunicado propuesto, pero quería nombrar a ellos y ellas porque me parece que además lo hago en su homenaje.

*Este 24 de marzo conmemoramos en nuestro país el día nacional de la memoria por la verdad y la justicia. La fecha se vincula con el inicio de la dictadura cívico militar de 1976 en Argentina, cuando se instaló una política de genocidas ejecutada desde los aparatos del Estado en articulación también con el Plan Cóndor que hacía lo mismo en los países latinoamericanos de la región. Esta conmemoración que hoy se da en el marco de los 40 años de la recuperación de la democracia está ampliamente emparentada con los emblemas de la resistencia de los organismos de Derechos Humanos, las Madres, las Abuelas, los/las HIJOS e HIJAS, los/las presos/as políticos/as, los/las familiares.*

*El 24 de marzo de cada año se fue transformando en un acontecimiento en que convergen las diversas banderas de las organizaciones sociales, políticas, culturales y económicas que luchan, sostienen y construyen propuestas de ampliaciones de derecho. En esta fecha nos convocamos para reivindicar la lucha por un país más justo, libre y soberano, y para repudiar el terrorismo de Estado y los crímenes de lesa humanidad que produjo al menos 30.000 detenidos y desaparecidos por razones políticas; 400 por razones de género; miles de asesinatos; más de 15.000 prisioneros y prisioneras; el robo de aproximadamente 500 bebés; 660 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio; censura informativa y cultural; el exilio e insilio obligados para un millón de personas, según los relevamientos y estudios disponibles. Los/las universitarios/as son un porcentaje importante de esa cuantificación de víctimas y despojos. A 40 años seguimos tratando de armar el rompecabezas de nombres y personas que nos faltan. El exilio o el insilio produjeron un enorme vaciamiento en el campo del conocimiento y a esos derroteros hay que sumarles los/las docentes, nodocentes e investigadores cesanteados y cesanteadas, unas marcas en las que podemos rastrear al revisar el deterioro sobre la prestigiosa calidad académica de nuestras Casas de estudio. Los cierres de carrera, las expulsiones de estudiantes, el saqueo de bienes, las intervenciones de los gobiernos en nuestras instituciones, etcétera. Sin embargo, como dice Rodolfo Walsh, en su Carta Abierta a la*

*Junta Militar publicada el 24 de marzo de 1977: “Estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurren. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada. En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%, disminuido su participación en el ingreso nacional al 30%, elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así formas de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales.”*

*La política económica de la dictadura militar transformó radicalmente la estructura económica y social del país al instalarse, entre otras cosas, un nuevo régimen de acumulación de capital asentado en la actividad financiera y el desplazamiento y achicamiento definitivo de la producción industrial como eje de la economía nacional. En el 2002, durante la presidencia de Eduardo Duhalde, se estableció por ley la conmemoración oficial del 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia, y en el 2006, durante el mandato de Néstor Kirchner, se aprobó la condición de feriado. El modo de nominarla y establecer un tiempo específico para su conmemoración nos propone un modo de pensarla. La memoria indica siempre una interpelación del aquí y el ahora que no se agota en ese momento, que se pregunta por el devenir, es un movimiento hacia adelante que no se tira de brucea a un abismo de incógnitas si no que apela a recuperar la experiencia del pasado, la memoria es un proceso colectivo en permanente transformación, que se construye en consonancia con la tensión sociopolítica de la comunidad. Construir y/o resguardar procesos de memoria pone en tensión más que la temporalidad la sustentabilidad de un proyecto. El trabajo sobre las memorias de la historia reciente vinculada al terrorismo de Estado es desde el inicio de la democracia un espacio de disputas sobre la legitimidad y la factibilidad de un proyecto comunitario más solidario y distributivo para nuestro país. La verdad propone una indagación activa y comprometida de la correspondencia entre lo real y el sentido que se le asigna en el mundo, tiene íntima vinculación con el conocimiento como producción colectiva al servicio de las sociedades e implica una valoración ética respecto de las consecuencias de ocultar o develar aquello que es de interés público, usada por lo general la primera como estrategia de dominación mientras que las acciones que busca develar suelen proyectarse en transformaciones libertarias de las comunidades. Como dice el pedagogo Peter McLaren, no es que la verdad en sí misma tenga un poder liberador, pero sí el comprender que la verdad constituye efectos de compromisos narrativos con el mundo, cuestión necesaria de atender en el sistema educativo.*

*La justicia es una consigna que se renueva ante cada derecho, sea por sus reclamos o su consolidación, es garantía del funcionamiento democrático en prácticamente todas las dimensiones de la gestión de los bienes públicos, materiales y simbólicos. La justicia no es un decálogo que alguien puede apropiarse; como la memoria y la verdad, son cuestiones públicas y de construcción colectiva, los asuntos que son justos y no lo son por su naturaleza sino por convenio entre las personas no son iguales en todas partes ni en todos los tiempos; si hay una marca en el devenir de las luchas vinculadas a los organismos de derechos humanos de nuestro país, es el ejemplo reconocido a nivel mundial, es la larga marcha de más de 47 años reclamando justicia para los crímenes de lesa humanidad y sus solidarios modos de emparentarse con las demandas ante diversas violencias institucionales.*

*Hoy, a 40 años de democracia nuevamente el reclamo está centrado en los modos de administrar justicia y, sobre todo, hoy a 40 años de democracia, frente a los crecientes discursos y acciones de odio como estandarte político de clase, raza, género, económicos, culturales y sociales se torna indispensable ratificar la consigna del “Nunca más”, un “Nunca más” que nuestro país instituyó como mandato fundante de la democracia, un legado político que deben tomar los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial como brújula de sus proyectos y*

*acciones.*

*Por todo esto, el HCS de la UNC adhiere a la convocatoria de la mesa de trabajo por los derechos humanos de Córdoba con la consigna “A 40 años la democracia es bandera que concentrará a las 17 en Colón y Cañada, de donde partirá a la marcha histórica por la memoria, la verdad y la justicia”.*

*Disculpen lo largo, pero me parece que ameritaba a 40 años, leerlo completo y homenajear así a todos las y los que nos faltan en la universidad.*

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decana.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobada la propuesta de declaración presentada por la decana Mohaded.

**-APROBADA.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El próximo expediente

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El próximo expediente para tratar sobre tablas es un premio Cultura del Grupo Piloto, que lo va a presentar Ana Mohaded.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Disculpen, estoy reiterativa. Para pasar el trago recién, que creí que no iba a poder leer.

Este premio –ahora ya me emocioné- es en relación al Grupo Piloto de la Escuela de Artes de la Facultad...

**SR. RECTOR BORETTO.-** ¿Quiere que pasemos a otro tema primero?

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Sí.

**SR. RECTOR BORETTO.-** A propósito, quiero agregar sobre la conmemoración del 24 de marzo, que en el día de ayer se concluyó el trabajo que realizó la universidad a través de la Facultad de Ciencias Económicas de la digitalización de las actas de nacimiento entre el período 1976-1983, fueron más de 10.000 partidas o actas de nacimiento que fueron digitalizadas y fueron entregadas a la organización Abuelas de Plaza de Mayo, esta fue una iniciativa impulsada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia y fue solicitado oportunamente por la organización Abuelas de Plaza de Mayo y lo ejecutó la Facultad de Ciencias Económicas durante bastante tiempo, llevó varios años hacer este trabajo que es, por supuesto, un aporte para contribuir a la búsqueda de las identidades sustraídas durante la dictadura.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Quiero decir una cosita más. Quizás para muchos es un exceso esto, pero para quienes no saben, estuve detenida en campos de concentración, he visto compañeros y compañeras morir al lado y también nuestra facultad, los departamentos estuvieron cerrados durante más de diez años, etcétera. Pero quería comentar que en estos momentos se está desarrollando un acto en la Facultad de Derecho en relación a los expedientes de expulsión de estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comunicándonos con

quienes están organizando eso empezamos a buscar otros expedientes de expulsión porque no son los únicos y encontramos en la Facultad de Filosofía uno en que yo también fui expulsada, pero en estas charlas hablábamos de hacer algo, algún acto reparatorio de estas expulsiones o algo en breve. Es sólo un anuncio para pensarlo a posteriori.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).**- Entonces, pasamos al próximo tema sobre tablas, la propuesta de declaración en relación a Sol Vignolo.

**SR. RECTOR BORETTO.**- Decana Dezzutto, adelante.

**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.**- Aprovecho para retomar la propuesta de declaración que fue acercada por los familiares y amigos de Sol, Fernanda y Agustín, en un intercambio de proximidad y remoto con el doctor Barrera Buteler y con la doctora Morales Lamberti hay algunas cositas que ajustamos, si bien la redacción está pensada como un resolutivo, yo lo voy a leer como una declaración, en todo caso le acerco a Secretaría lo que acabo de mencionar, no altera el texto sólo lo ordena para que sea declaración.

#### EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Expresa su voluntad de renovar el pedido de justicia en esta nueva etapa judicial de la llamada tragedia vial de Circunvalación, donde fueron atropellados los estudiantes de la Facultad de Artes Agustín Burgos y Fernanda Guardia, y la antropóloga Sol Vignolo, investigadora de SECyT, UNC, por un conductor alcoholizado a alta velocidad, en un adelantamiento por banquina, provocando la muerte de Agustín y Sol y la discapacidad de Fernanda. Ya la Universidad Nacional de Córdoba por resolución del Honorable Consejo Superior 148/2021 manifestó su pedido de justicia y exigencia del cambio de carátula del proceso penal. El 27 de mayo del 2022 la Cámara Novena del Crimen dictaminó en acuerdo unánime de los jueces la pena de dolo eventual por primera vez en la Provincia de Córdoba para un crimen provocado con auto, en tanto, se ha iniciado una nueva etapa en la cual esa resolución –ahí dice dictaminó, resolvió, yo lo corregiré- ha sido recurrida, las familias y amistades de Sol, Agustín y Fernanda han renovado su pedido de justicia ante el Tribunal Superior de Justicia y reclamarán públicamente al cumplirse diez meses del fallo, y luego el 17 de mayo del presente al cumplirse dos años de la llamada tragedia de Circunvalación.

Este Honorable Consejo Superior reafirma su adhesión en esta nueva etapa al pedido de justicia a las actividades que se realizarán al cumplirse diez meses del fallo y a los dos años del hecho acompañando a las familias y amistades de Agustín Burgos, Sol Vignolo y Fernanda Guardia.

Ese sería el texto

**SR. RECTOR BORETTO.**- Gracias, decana.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado el texto propuesto.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.**- Aprobado. (Aplausos).

Decana Mohaded.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.**- Por otro tema. Lo que nosotros proponíamos es el Premio Universitario de Cultura Centenario de la Reforma Universitaria, que lo presenta la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión mediante una tramitación que nosotros elaboramos a partir de que el Grupo Piloto es un grupo de realizadores audiovisuales y antropólogos y antropólogas que en la década del '60, exactamente en 1964, trabajaron en



conjunto una propuesta de producción artística cinematográfica y también una propuesta que durante todo un año elaboraron el plan de estudio del Departamento de Cine y TV y además hicieron una capacitación específica para los próximos docentes de esa institución que se aprobó por el Honorable Consejo Superior en 1966.

Este Grupo Piloto, entre las obras que hicieron, la mayoría tuvo una circulación muy alta por festivales latinoamericanos e internacionales, entre las personas que podemos destacar estaban Raymundo Gleyzer, Prelorán, Ana Montes, Rex González, Walter Mignolo y otros miembros que después fueron docentes del Departamento de Cine.

La premura de presentar esto sobre tablas tiene que ver porque algunos de quienes queremos premiar viven fuera del país y están circunstancialmente ahora, en Argentina, hasta la primera semana o segunda de abril, por eso nuestra inquietud de presentarlo ahora.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decana. El pedido de tratamiento sobre tablas está autorizado.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobada la propuesta.

**-APROBADA.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-** El siguiente tema sobre tablas es la modificación de la junta electoral del Colegio Manuel Belgrano.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Directora Marinelli.

**SRA. CONSILIARIA MARINELLI.-** Me dieron la palabra y no la pedí, muchas gracias, señor rector. Necesitamos que este Cuerpo apruebe el pedido de reemplazo de quien oficiará como presidente de la junta electoral, según las actuaciones que obran en el expediente 182923 de la Escuela, expediente que entenderá en la elección del 2023, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, tal como establece el artículo 30 del Reglamento Electoral para la elección de autoridades unipersonales en la dirección y vicedirectores de los preuniversitarios aprobado por la Ordenanza 7/22. La propuesta es para el presidente de la junta electoral profesor Sebastián Berardo, DNI 27.114.202, legajo 46376. Esto en virtud de que el expediente va a contener la renuncia de la que hasta hoy era presidente de la junta electoral, Gloria Caminotti, y también mi renuncia previa, la presidenta original de la junta era yo, la directora de la escuela, la suplente renunció y proponemos a este Cuerpo que apruebe la designación del nuevo presidente de la junta.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración el tratamiento sobre tablas.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobada la propuesta.

**-APROBADA.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobada.

**SRA. CONSILIARIA MARINELLI.-** Muchísimas gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**VII.**

## **DESPACHOS DE COMISIÓN**

### **Presupuesto UNC 2023**

**1.**

-EX-2023-00143221- -UNC-ME#SGI - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra en el orden 3, referido al Presupuesto del año 2023 de la Universidad Nacional de Córdoba, que consta en el orden 4 y forma parte como Anexo de dicha Resolución.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Decano Mariscal.

**SR. CONSILIARIO MARISCAL.-** La verdad que después de las declaraciones uno ha quedado un poco conmovido y este tema tan mundano, no le ha quedado energía. Simplemente quería manifestarme en este punto en relación a lo que he manifestado también en comisión para que conste en actas sobre la necesidad de trabajar para el próximo año en un proceso que nos lleve a una mejor redistribución del Presupuesto universitario en términos reales de lo que estamos necesitando en las distintas facultades. Es importante tomar dimensión de que la universidad ha crecido, ha crecido mucho en los últimos diez años nuestra matrícula estudiantil ha pasado prácticamente de 100 a 170.000 estudiantes, y es necesario generar algunos procesos de mejora en nuestra infraestructura, principalmente de aulas comunes, en el equipamiento de nuestras aulas. Si bien celebramos por supuesto lo que ha sido el plan de obras que ha permitido un crecimiento en las distintas facultades y también a través del área central con lo que ha sido la construcción del Campus Norte, creo que tenemos que trabajar fuertemente en la mejora de nuestras aulas comunes, de la infraestructura, tenemos muchos estudiantes que hoy no están pudiendo acceder a las aulas simplemente porque no hay espacios. Eso, por un lado, y me parece importante que lo trabajemos de cara al futuro.

Es importante que trabajemos también algunos temas que son o vienen siendo en los últimos años problemáticos, que tienen que ver, por ejemplo, con lo que tiene que ver con el financiamiento de los SRT, que es algo que venimos planteando, la necesidad de generar alguna propuesta de cara al futuro, que a mediano y largo plazo permita generar algún mecanismo que no lleve los recursos que están llevando hoy los SRT que son recursos que podrían ser utilizados para muchas otras actividades relacionadas con las actividades de enseñanza de nuestra universidad.

Por último, un planteo que también hice en comisión y es la necesidad de revisar algunos programas de financiamiento por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que están relacionados con estos financiamientos de grandes equipamientos que en estas condiciones que estamos viviendo de inflación e imprevisibilidad generan grandes problemas. De alguna manera, aprobamos presupuestos por un determinado financiamiento que luego termina duplicando o triplicándose porque los equipos, por los diferentes mecanismos se demoran las compras y eso genera que la universidad tenga que disponer de recursos que no tenía previstos en su momento. Son recursos muy importantes y tenemos algunas otras cuestiones que atender como, por ejemplo, el reclamo que están haciendo nuestros becarios y becarias de SECyT, que tienen sus estipendios atrasados, se han desfasado bastante, por ejemplo, los estipendios del CONICET. Sabemos que los recursos son finitos, sabemos que los recursos no alcanzan y algunos puntos que hemos conversado en comisión y que tenemos que trabajar de cara al futuro. Sabemos que

la situación es compleja, la situación inflacionaria no nos deja tener previsibilidad pero necesitamos por un lado responder a las demandas que estamos teniendo en las distintas facultades, no todas tenemos las mismas demandas ni tenemos el mismo tipo de actividades, o el mismo tipo de actividades áulicas, etcétera, y tenemos que poder generar en base a presupuestos, en base a transparencia, como dije en la comisión, en base a transparentar todos los números, todas las fuentes, no sólo lo que ha hecho este año la universidad con transparentar el recurso propio, el recurso remanente de ejercicios anteriores, todo está claramente expresado en el Presupuesto sino que también lo tenemos que hacer desde las unidades académicas. Eso va a generar una posibilidad de generar un presupuesto más acorde a las verdaderas necesidades que tiene nuestra universidad en los distintos tipos de actividades que realiza. Quería que quedara esto en actas, como lo expresé en la comisión.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decano.

Decana Dezzutto.

**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.-** Gracias. Yo brevemente al respecto de este punto quería comentar tres cosas. La primera, acá en nuestra universidad, pero no depende de ella, la situación de atraso estructural que tiene el presupuesto educativo en general y el universitario en particular. Uno podría establecer una serie de diagnósticos acerca de si ese atraso estructural que ya atraviesa años, gobiernos y demases, pero lo real es que eso viene teniendo un impacto muy complejo en el desarrollo de la vida de la universidad pública. Yo quiero que en el momento en que estamos discutiendo acá se lo mencione porque normalmente cuando hablamos de restricciones, hablamos como si las restricciones vinieran del cielo y no, vienen de decisiones políticas y cada uno podría tener la lectura que quiera, pero el hecho es uno. Y eso tiene consecuencias en algo que es clave que es el problema del famoso inciso 1), o sea, de los cargos docentes y nodocentes en donde nosotros seguimos atendiendo una cantidad creciente de estudiantes y necesidades en varios niveles no sólo en la enseñanza de grado, que es el corazón de la universidad pública sino también posgrado, investigación, extensión, vínculos con la comunidad, todos tienen que ver con una cantidad, un universo finito de cargos docentes y nodocentes y eso a esta altura resulta muy gravoso. Se llega a una perspectiva que a veces para los trabajadores de la universidad es muy frustrante y muy injusta, sin hablar del atraso salarial que ya sería materia de otro lamento.

En otro asunto que me parece de consideración creo que en este presupuesto hemos avanzado en algunos puntos importantes y que creo que de alguna manera materializan el fruto de algunos diálogos, y creo que como consecuencia de esos avances y de algunos de esos diálogos hay aspectos que siempre aparecen en la discusión presupuestaria como son las asignaciones del área central de las facultades en donde aparece este compromiso de analizar cómo impactan las asignaciones que aparecen en el área central en las unidades académicas y de esa manera afinar el uso de recursos y también visibilizar necesidades y prioridades, eso me parece centrales, porque le dan realismo a los números que nosotros trabajamos.

El tercer elemento es, el decano Mariscal habló de los grandes equipamientos, yo quisiera hablar de los otros equipamientos, ¿qué quiero decir con esto?, en el sentido de que en la variedad de la universidad también me parece que un asunto que habrá que analizar y es ver también –sobre todo porque estas necesidades en materia de infraestructura y equipamiento justamente atraviesan muchos ríos- que podamos también trabajar y discutir una línea de inversión en la universidad que apunte a facultades y a áreas del saber de otra naturaleza. Nosotros, por ejemplo, aquí venimos dialogando con la Facultad de Artes y con Sociales, el otro día tuvimos una reunión en la que estaba también la decana de Lenguas en relación al trabajo de archivos, que podemos priorizar determinados tipos de super equipamientos que está muy bien, pero sí necesitamos determinado tipo de equipamientos o ensambles de equipamientos de otra naturaleza y empezar a incorporar a la grilla de necesidades.

Por último, evidentemente, más allá del imperio de la virtualidad y hasta dónde impere y hasta dónde nos lleve, existen los edificios y si uno tuviera que hacer números no sólo del punto de vista de la necesidad de dónde albergar nuestras actividades sino desde los desafíos que ellos nos imponen, también nos imponen el desafío de la salvaguarda patrimonial. Entonces, yo valoro que en este presupuesto se haya incluido una partida específica para edificios de valor histórico en la UNC y seguramente podremos dialogar y avanzar en lo que es la salvaguarda que algunas unidades académicas, que a algunas nos toquen en función de nuestras especificidades disciplinares de material de patrimonio arqueológico, de material de archivo, audiovisuales, etcétera, que también existen los cuidados que exceden a las unidades académicas que tienen que ver con un patrimonio común no sólo de la universidad sino de la sociedad de Córdoba y de nuestro país en general. Así que espero que de futuros diálogos podamos obtener algunas líneas de trabajo en ese sentido. Gracias.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decana.

Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Me sumo a lo planteado por el decano Mariscal y la decana Dezzutto, agrego además que en la comisión hablamos de este problema. Voy a poner dos ejemplos extremos: el problema estructural del inciso 1), que tiene que ver con el presupuesto universitario, y después situaciones que es posible abordar rápidamente. Respecto al inciso 1), es un condicionante respecto al Presupuesto a nivel nacional, hablamos de la posibilidad de ponernos a trabajar en conjunto con la Secretaría de Planificación sobre alguna posibilidad, algún diseño de algún programa de mejora vinculada al inciso 1), que sea viable de abordar desde la propia universidad y que permita mostrar la posibilidad de algún tipo de mejora en relación a la tarea docente y la tarea nodocente, ver de qué manera eso puede ser viable de trabajar. Eso, por un lado.

Por otro lado, ver el tema del equipamiento, ha habido inversiones en aulas, ha habido mejoras en aulas, en aulas comunes me refiero, pero me parece que es absolutamente factible poder dotar a las aulas comunes de un equipamiento mínimo, por ejemplo, cañones para dar clases, porque actualmente todas las clases se dictan con ese tipo de equipamiento y los docentes que hacen uso de las aulas comunes trasladan en sus espaldas o en sus autos la computadora, el cañón, la diversidad de cables, zapatillas y adaptadores para ver si se puede resolver esa situación. Entonces, sería muy importante poder complementar el equipamiento de las aulas comunes porque si no, efectivamente, hay una enorme sensación de injusticia que hay docentes de primera y docentes de segunda, de acuerdo adónde dictan clases. Creo que eso es algo posible de abordar, porque no implican tantos recursos y me parece que hay ciertos umbrales que nosotros podemos asegurar estos umbrales en las condiciones básicas de trabajo para dar clase.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decana.

Decano Dutto.

**SR. CONSILIARIO DUTTO.-** Obviamente, no nos vamos a poner a analizar la crítica situación presupuestaria que atravesamos, es de público conocimiento. Lo que quiero es hacer algunas consideraciones y dejar para adelante alguna reflexión para que empecemos a pensar. Primero, celebro, como celebraba la consiliaria Dezzutto, que se empiecen a cristalizar algunos ítems en nuestro presupuesto, como en el caso de los edificios históricos, que me parece importante. También quiero rescatar que este año se va a destinar una porción importante del presupuesto para abordar cuestiones de infraestructura para todos, las distintas dependencias, los distintos edificios, como es el tema de la mejora del tema eléctrico, de las subestaciones, de la red de incendios, el tema de adecuación de todo lo que tiene que ver con la instalación de gas, inversiones que no son menores y no es frecuente que se haga. Por ahí estamos acostumbrados a

construir edificios y después nos olvidamos de su mantenimiento, nos parece que el Presupuesto de este año lo empieza a reflejar. Una cosa que para mí es no menor es que a fines del año pasado y un poco con el compromiso del señor rector, a solicitud de los miembros de este Cuerpo y algunos decanos, se constituyó en el ámbito de la Secretaría de Gestión Institucional esta comisión para empezar a abordar pautas de redistribución presupuestaria hacia delante. Seguramente va a ser difícil sobre el Presupuesto que tenemos, a medida que no haya algunos incrementos de algunas partidas presupuestarias adicionales, pero está bueno e interesante poder definir pautas, como decía el consiliario Mariscal, no todas las facultades tenemos la misma realidad, no todas tenemos la misma estructura y está bueno empezar a visibilizar esas cuestiones.

Un tema que por lo menos para la comunidad de mi facultad no es menor y que puede suceder en muchas otras es con nuestros docentes e investigadores jóvenes. Estamos frente a una situación en que el salario de los jóvenes, de los que recién ingresan a la carrera es realmente bajo, todos sabemos que mucho del impacto de nuestro salario tiene que ver con la antigüedad, situación que estos jóvenes no tienen y en el caso nuestro se nos está dando que muchos jóvenes investigadores que empiezan a formarse o recién formados se van a la actividad privada o a otro tipo de actividad. Seguramente hay muchas de las facultades que pueden tener esta misma situación y la verdad es que es una cuestión que a nosotros particularmente nos preocupa, entonces, creo que también hay que pensar en alguna solución o por ahí tirar alguna idea o una solución. Esto también va de la mano de lo que en algún momento tuve la posibilidad de participar, creo que vos Marcelo también estabas, en una reunión en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde había mucha preocupación en el ecosistema de la ciencia y la tecnología de la Provincia de Córdoba este fenómeno en donde muchos docentes e investigadores ya se estaban jubilando y no había la renovación por lo menos con la media del sistema científico tecnológico nacional. Creo que estos son algunos puntos que tenemos que empezar a considerar porque si no, la verdad que quienes tenemos carreras acreditadas, si seguimos a este ritmo, nos va a dificultar implementar tener planta docente y planta de investigadores con el nivel y jerarquía que en el sistema universitario necesitamos. Simplemente lo dejo como un pensamiento, por lo menos en nuestra facultad esto está sucediendo y realmente nos preocupa de cara al mediano plazo.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decano.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado el despacho.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

En primer lugar, quería hacer un par de reflexiones sobre este tema que es realmente es importante porque hemos aprobado la distribución presupuestaria para el corriente ejercicio. En primer lugar, quiero agradecer el apoyo y el espíritu de consensos y de acuerdos que ha primado en el tratamiento previo y, por supuesto, en la sanción que acabamos de dar con las observaciones, que son absolutamente válidas que todas las personas tienen, efectivamente, como aquí se dijo, la Universidad es compleja, tiene diversas realidades, tiene también asimetrías, pero vamos tratando dentro de las limitaciones que existen, tratando de dar respuestas a las distintas problemáticas, sabiendo las dificultades que trae aparejado construir consensos en ese sentido. Por eso me parece que es importante lo que se ha logrado, vivimos en un contexto inflacionario que realmente dificulta la gestión presupuestaria en cualquier ámbito, quizás no sea la última discusión presupuestaria que tengamos durante este año porque el propio Congreso de la Nación dispuso que podría haber un nuevo tratamiento del Presupuesto si las previsiones inflacionarias superan el 60 por ciento. Por lo tanto, es probable que tengamos alguna discusión presupuestaria en este Consejo Superior en lo que resta de este año. De todas maneras, quiero

destacar algunas cuestiones que, además de agradecer el trabajo del área de Gestión Institucional, del área de Presupuesto y de todas las facultades, los decanos que participaron, rescatar esto que hemos iniciado que mencionó recién el decano Dutto, generar este espacio, esta comisión de trabajo que le da la posibilidad a las personas que está a cargo de la responsabilidad de gestión administrativa en cada facultad participar más de cerca de la problemática y la discusión de pautas, criterios y realidades, creo que eso es importante. Este Presupuesto que aprobamos incorpora algunas cuestiones como estas partidas vinculadas a atender necesidades particulares de los edificios con valor patrimonial, que era una necesidad y una demanda planteada, por supuesto, es un fondo que quizás sea insuficiente, pero es una política que se enmarca en esa dirección. De paso, quiero comentar que respecto al tema de aulas comunes, compartimos la necesidad de que estén adecuadamente equipadas porque su nivel de utilización es muy importante, aquí está la vicerrectora, la arquitecta Marchisio, que está al frente de las acciones vinculadas a la recuperación y a la revalorización de las aulas comunes, ya están prácticamente concluidas todas las obras por iniciativa de la vicerrectora que trabajó con el área de Planeamiento Físico, de las Baterías C, que necesitaban una recuperación. Está también en marcha un proceso de licitación vinculada al equipamiento que se marcaba aquí para las aulas comunes porque, efectivamente, es necesario que tengan el equipamiento adecuado con las tecnologías que se requieren actualmente para dictar clases.

También quiero destacar el trabajo previo y agradecer también la colaboración de todos los actores, cuando se aprobó el Presupuesto yo mencioné que hemos trasladado la problemática ante el Ministerio, los legisladores y demás, se aprobó una partida presupuestaria adicional de 500 millones. Esa partida que estimamos va a ingresar sobre el tramo final del año, en el Presupuesto está destinada a cuestiones bien importantes como son –que se mencionaron también acá- obras vinculadas a la seguridad de las personas, que son imprescindibles de realizar, obras eléctricas y otros aspectos vinculados en general a las problemáticas de la seguridad. También en este Presupuesto por supuesto se han atendido distintos programas y acciones que están explicitadas del área central y que en casi todos los casos tienen impactos directos sobre la comunidad universitaria que transita y vive en cada una de las unidades académicas. No obstante eso, también es una cuestión importante a trabajar de qué modo impactan los recursos que se invierten en distintos programas y acciones del área central en la comunidad en general, para que tengamos información a la hora, por ejemplo, de discutir criterios, de discutir pautas porque, por ejemplo, cuando empezamos a discutir con qué criterios distribuimos gastos de funcionamiento, cada una de las unidades académicas, con particularidades tan diferentes, se hace muy difícil establecer criterios. Pero lo importante también es contar con información acerca de cómo son esas asignaciones presupuestarias y de qué modo impactan.

Este Presupuesto ha contemplado en lo que refiere a gastos de funcionamiento un diferencial de 20 puntos a favor de las unidades académicas respecto del área central, es decir, las unidades académicas han recibido 20 puntos porcentuales más en concepto de gastos de funcionamiento que las distintas dependencias del área central. En ese refuerzo, están contemplados también 10 millones por cada una de las unidades académicas que se incorporaron, por ejemplo, para cubrir eventuales déficits de ejecución del inciso 1).

No quiero extenderme mucho más, decir que estamos siempre preocupados por trabajar del mejor modo en cuanto a ser justos en la asignación presupuestaria. Como acá bien se dijo, sabemos que los recursos son escasos y además tienen usos alternativos, así que tenemos la necesidad de atender también algunas situaciones y tenemos que tomar decisiones en orden a priorizar una u otra cuestión.

Por supuesto, hasta el momento los fondos están siendo remitidos de modo razonable hasta el momento; en el contexto inflacionario que vivimos, hace falta efectuar un seguimiento muy preciso, el área de Gestión Institucional hace un seguimiento muy preciso de los fondos que

ingresan mensualmente para justamente asegurarnos que esto que se aprobó en el Presupuesto – porque imagínense, el Presupuesto que se aprobó estaba hecho en base a agosto, era un Presupuesto de 47.000 millones de pesos- ustedes saben que está construido sobre la base de un criterio de 90/10, esto significa 90 por ciento para gastos de personal y 10 por ciento para el resto. Eso, en un contexto inflacionario, requiere que al mismo tiempo que crecen las paritarias docentes y nodocentes deberían crecer los gastos de funcionamiento, reclamo que el SIN ha venido planteando. De modo tal que hay que hacer un seguimiento constante porque ese Presupuesto mueve volúmenes muy significativos de dinero porque el 90 por ciento está afectado a salarios.

Agradecer, entonces, el acompañamiento y esperemos que podamos sobrellevar este año del mejor modo posible en cuanto a las coberturas de gastos y necesidades que tengamos. Gracias.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC**

**2.**

-EX-2022-00191493- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, aprobar la Memoria y Balance del Ejercicio N° 50 correspondiente al año 2021 y Presupuesto de Gastos y Plan de Asignación de Recursos del año 2022, que obran en el orden 2 y forma parte integrante de la presente, en el marco de lo dispuesto por el Art. 36 de la OHCS 9/2009.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Jardín Deodoro - Segunda Convocatoria**

**3.**

-EX-2023-00125321- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en orden 5 y, en consecuencia, autorizar el segundo llamado a Convocatoria del Jardín Deodoro para el ciclo lectivo 2023 de las vacantes disponibles, teniendo en consideración lo informado en órdenes 2 y 3.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Carrera de Grado**

**4.**

-EX-2022-00145980- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su OHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FA, modificada por la OHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FA, que constan en los órdenes 20 y 63 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, rectificar los artículos 10 y 15 de la OHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FA y aprobar el T.O. de la OHCD2022-1-E-UNC-DEC#FA, Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) –RHCS N° 16/2012 – Resolución Ministerial N° 987/2013), que como ANEXO forma parte de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 72.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Carrera de Posgrado Cogestionada**

**5.**

-EX-2021-00430268- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Artes y Facultad de Filosofía y Humanidades en sus RHCD-2021-307-E-UNCDEC#FCS, RD-2021-712-E-UNC-DEC#FA Ad Referéndum del HCD y RHCD-2021-394-EUNC-DEC#FFYH, que constan en los órdenes 30, 39 y 40 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado, Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, cogestionada entre la Facultad Ciencias Sociales, la Facultad de Artes y la Facultad de Filosofía y Humanidades, que como Anexo I y Anexo II se incorporan en la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 20, el acta del SIED en orden 23 y por la Secretaría de Posgrado en el orden 41.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Profesores Eméritos**

**6.**

-EX-2022-00168355- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-884-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 11 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Alicia Inés TORRES (Leg. 19782), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 9, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-224-E-UNC-DEC#FCM, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O.



RR-2021-1302-E-UNC-REC.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Doctora Vanoni.

**SRA. CONSILIARIA VANONI.-** Muchas gracias, señor rector. Reconocer a la doctora Alicia Torres, que fue egresada de la Facultad de Ciencias Químicas con el título de bioquímica de nuestra Universidad, ingresó a la Facultad de Medicina, al Centro de Microscopía Electrónica, donde desarrolló toda su formación de posgrado y llegó a ser directora del Centro de Microscopía Electrónica desde el año 2003. En su carrera ha formado a numerosos recursos humanos, ha sido investigadora del CONICET y ha recibido en dos oportunidades el Premio de la Fundación Fiorino por su destacada labor. Agradecemos sinceramente a la doctora Alicia Torres.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, consiliaria.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**7.**

-EX-2022-00662550- -UNC-ME#FP - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD2022-220-E-UNC-DEC#FP, la que consta en el orden 18 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Juan Carlos MOLINA (Leg. 27.396), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 12, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-135-E-UNC-DEC#FP, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

**SR. RECTOR BORETTO.-** El decano ya hizo referencia en la sesión pasada, así que ponemos en consideración.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**8.**

-EX-2022-00671882- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-883-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 10 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Norma Graciela PILNIK (Leg. 12.099), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 8, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-814-E-UNC-DEC#FCM, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Consiliaria Vanoni.

**SRA. CONSILIARIA VANONI.-** Quiero agradecer al decano y también recordar el paso por nuestra facultad de la doctora Norma Pilnik, con quien he tenido oportunidad de transitar los últimos años de su actividad en la cátedra de la Facultad de Ciencias Médicas. Ya la recordé en su oportunidad cómo había puesto en valor a nuestra facultad y fue directora del Departamento Oncológico Universitario del Hospital Nacional de Clínicas. Fue directora académica de la carrera de Oncología de la Universidad Nacional de Córdoba. La doctora Pilnik también ha recibido muchos reconocimientos, invitada por la Academia de Medicina a ocupar como titular por concurso el sitial. Un agradecimiento especial para ella, con quien he compartido un importante camino como adjunta de su cátedra. Muchas gracias.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Profesora Consulta**

**9.**

-EX-2022-00307675- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-748-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 13 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. María Cristina COMETTO (Leg. 25.106), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 11, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-515-E-UNC-DEC#FCM, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Decano Pizzi.

**SR. CONSILIARIO PIZZI.-** Gracias, doctora Vanoni, que hizo todas las presentaciones anteriores, y felicitar y agradecer a todo el Cuerpo por la designación de la licenciada María Cristina Cometto, profesora asociada de nuestra Casa, licenciada en Salud Pública y miembro de la Escuela de Salud Pública de nuestra facultad, una gran formadora de recursos humanos con numerosas publicaciones en el tema de salud pública. También fue miembro de la Escuela en la carrera de Enfermería, fue consultora de OPS y actualmente se desempeña como coordinadora el nodo de OPS para Latinoamérica desde nuestra Escuela de Salud Pública. Así que muy merecido este reconocimiento.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Colegios Preuniversitarios**

**10.**

-EX-2022-00396393- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2022-00746775-UNC-CNM y NO-2023-00029926-UNC-SAAC#CNM de órdenes 10 y 16, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Ing. Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704) en 3 (tres) hs. cátedra de Matemática V (Cód. 229), desde el 01-03-2022 y hasta el 28-02-2024, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 21.

**11.**

-EX-2022-00523395- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00565038-UNC-DIR#CNM de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Santiago Alejandro FLORES (Leg. 40.474) en 3 (tres) hs. cátedra de Historia VII (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 29-02-2024, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17.

**12.**

-EX-2022-00523481- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00565044-UNC-DIR#CNM de orden 8, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Carolina GARCÍA MONTAÑO (Leg. 34.666) en 3 (tres) hs. cátedra de Historia I (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 05-12-2026, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16.

**13.**

-EX-2022-00738588- -UNC-ME#SG - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00748377-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Mariel Lucía GIORCELLI (Leg. 33.512) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Ética (Cód. 318) y en 3 (tres) hs. cátedra de Filosofía, desde el 01-03-2019 y hasta el 05-12-2019, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17.

**14.**

-EX-2022-00743537- -UNC-DGME#SG - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus Nota 481/2015 de orden 2 y NO2022-00913979-UNCDIR#ESCMB de orden 17 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del personal que consta en el Anexo I (archivo adjunto en el orden 17) y que se anexa a la presente, según el Art. 23° de la OHCS 7/1994, a partir del 06-12-2015 y hasta el 05-12-2020, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2022-71439-E-UNC-DGAJ#SG de orden 21 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 30 y 33.

**15.**

-EX-2022-00990799- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su

RDIR-2022-822-E-UNC-DIR#CNM de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 12 (doce) horas cátedra de Lengua y Cultura Latina I, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RDIR-2022-822-E-UNC-DIR#CNM.

Delegar de forma excepcional y únicamente para este concurso, en el Director del Colegio Nacional de Monserrat la designación de los veedores estudiantiles.

## **16.**

-EX-2022-00992170- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus RDIR-2022-820-E-UNC-DIR#CNM y RDIR-2023-28-E-UNC-DIR#CNM de órdenes 14 y 26 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 16 (dieciséis) horas cátedra de Lengua y Cultura Latina II, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 35.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RDIR-2023-28-E-UNC-DIR#CNM.

Delegar de forma excepcional y únicamente para este concurso, en el Director del Colegio Nacional de Monserrat la designación de los veedores estudiantiles.

## **17.**

-EX-2022-01012746- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus RDIR-2022-821-E-UNC-DIR#CNM y RDIR-2022-881-E-UNC-DIR#CNM de órdenes 10 y 18 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 15 (quince) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 35.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RDIR-2022-881-E-UNC-DIR#CNM.

Delegar de forma excepcional y únicamente para este concurso, en el Director del Colegio Nacional de Monserrat la designación de los veedores estudiantiles.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Director Guerra.

**SR. CONSILIARIO GUERRA.-** En el punto 10 me voy a abstener.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se tratan en bloques los puntos 10 a 17 inclusive y se dan por aprobados, con la abstención en el punto 10 del director Guerra.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados, con la abstención formulada por el director Guerra en el punto 10.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Renuncias**

**18.**

-EX-2021-00583170- -UNC-SAAD#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00097241-UNC-DIR#CNM de orden 19, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Gustavo Adolfo ZANGHI (Leg. 23.357) a 12 hs. reloj en un cargo de Profesor TP, a partir del 1 de octubre de 2021, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Prof. ZANGHI la importante tarea desarrollada en el citado Colegio.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**19.**

-EX-2022-00054652- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00058639-UNC-DIR#ESCMB y NO-2022-00755199-UNC-DIR#ESCMB de órdenes 6 y 40, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Prof. Sandra Eleonora MILLICAY (Leg. 25.928) a un cargo Titular de Preceptor DO (Cód. 317), a partir del 1 de marzo de 2022.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**20.**

-EX-2022-00913155- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2022-1036-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Ezequiel P. LEIVA (Leg. 18.571) al cargo de Profesor Titular Plenario por concurso con dedicación exclusiva, del Departamento de Química Técnica y Computacional, a partir del 1 de noviembre de 2022, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. LEIVA la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Consiliario Mariscal.

**SR. CONSILIARIO MARISCAL.-** Quiero hacer una mención especial porque además de que es un profesor muy querido en nuestra facultad, tengo un vínculo personal muy importante, trabajé con él muchos años, ha sido para mí un verdadero maestro en todos los aspectos, un profesor que además de su calidad y su inteligencia muy especial, muchos estudiantes de nuestra facultad lo consideran uno de los mejores profesores que han tenido durante su carrera, su cualidad humana, su defensa por la educación pública, por la universidad, por el sistema científico, ha sido una lucha constante durante toda su carrera, una persona humilde, que ha predicado con el ejemplo, lo pueden ver todavía venir a la universidad venir en bicicleta, se va en bicicleta, tiene un cartelito que dice: un auto menos, una bici más. Bueno, un reconocimiento y un agradecimiento muy especial a este gran profesor que ha tenido nuestra facultad, nuestra universidad, un referente internacional en el campo disciplinar que es la electroquímica, así que muy agradecido al profesor Leiva.

**SR. RECTOR BORETTO.-** Gracias, decano. Vamos a ofrecer un nuevo aplauso. (Aplausos).

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

### **Institutos de Múltiple Dependencia**

**21.**

-EX-2021-00358592- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el ordenes 42 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Sergio Aldo CELLONE (DNI 13.827.933) como Director Regular del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO) Unidad Ejecutora de Múltiple Dependencia (UNC - UNLP - UNSJ - CONICET), por el período reglamentario de 4 (cuatro) años, teniendo en cuenta el Acta de fecha 21 de diciembre de 2022 que consta en el orden 41, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

**22.**

-EX-2023-00059888- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 3 y, en consecuencia, designar al Jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director/a Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC - CONICET “Instituto de Humanidades” (IDH), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

### **Jurados Comunes entre la UNC y CONICET**

Titular: Dra. Silvina BRUSSINO

Suplente: Dr. Hernán OTERO

### **Jurados por la UNC**

#### **Miembros Titulares**

Dr. Marcelo Pedro CAMPAGNO (UBA)

Dra. Gloria CHICOTE (UNLP)

#### **Miembros Suplentes**

Dra. Elsa Beatriz BRAGONI (UN Cuyo)

Dr. Andrés IZETA(UNC)

## **Jurados Designados por el CONICET**

### **Miembros Titulares:**

Dr. Darío Gabriel BARREIRA

Dra. Claudia Gabriela JACINTO

### **Miembros Suplentes:**

Dra. Silvia Mariela GRINBERG

Dra. María CARMAN

## **23.**

-EX-2023-00069665- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 4 y, en consecuencia, designar al Jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director/a Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC - CONICET "Instituto de Diversidad y Ecología Animal" (IDEA), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

## **Jurados Comunes entre la UNC y CONICET**

Titular: Dr. Daniel WUNDERLIN

Suplente: Dra. Nancy LÓPEZ

## **Jurados por la UNC**

### **Miembros Titulares**

Dra. María BUSCH (UBA)

Dr. Luis MARONE (UNCuyo)

### **Miembros Suplentes**

Dra. Sandra Janet BUCCI (UNPSJB)

Dr. Walter ALMIRÓN (UNC)

## **Jurados Designados por el CONICET**

Miembros Titulares:

Dra. María de las Mercedes AZPELIQUETA

Dr. Gregorio BIGATTI

### **Miembros Suplentes:**

Dra. Graciela Teresa NAVONE

Dr. Luciano Javier ÁVILA

**24.**

-EX-2023-00079250- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 4 y, en consecuencia, designar al Jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director/a Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC - CONICET "Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba" (ICYTAC), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

**Jurados Comunes entre la UNC y CONICET**

Titular: Dr. Ernesto Gabino MATA

Suplente: Dra. Miriam Cristina STRUMIA

**Jurados por la UNC**

**Miembros Titulares**

Dra. Analía Graciela ABRAHAM (UNLP)

Dr. Néstor Mariano CORREA (UNRC)

**Miembros Suplentes**

Dra. María Pía TARANTO (UNT)

Dr. Nelson Rubén GROSSO (UNC)

**Jurados Designados por el CONICET**

**Miembros Titulares:**

Dra. Gabriela Egly FERESIN

Dra. Mónica Azucena NAZARENO

**Miembros Suplentes:**

Dra. Alicia Susana COUTO

Dr. Jorge PALERMO

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 21 a 24 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Reválidas de Títulos**

**25.**



-EX-2022-00721430- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1134-E-UNC-DEC#FCM, que consta embebido en el orden 13 que se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Martha Jessenia FERNANDEZ BOWEN, DNI N° 95.490.960, la reválida de su título de Doctor en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad Técnica de Manabí, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17.

**26.**

-EX-2022-00879548- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1114-E-UNC-DEC#FCM, que consta embebido en el orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Eusebio CHAMBI FLORES, C.I. N° 8.637.634, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Privada Franz Tamayo del Estado Plurinacional de Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 13.

**27.**

-EX-2022-00880836- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1122-E-UNC-DEC#FCM, que consta embebido en el orden 16 que se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Jean Michael JACINTHE, Pasaporte N° 2.632.036, la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

**28.**

-EX-2022-00881683- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1121-E-UNC-DEC#FCM, que consta embebido en el orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. José Erasmo CHAMBA CUADROS, D.N.I. N° 95.606.111, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Manabí de la República del Ecuador, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 13.

**29.**

-EX-2022-00885482- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1130-E-UNC-DEC#FCM, que consta embebido en el orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Fernando USCAMAITA JUSTINIANO, Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia 6.353.539, la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 13.

**30.**

-EX-2022-00885583- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1129-E-UNC-DEC#FCM, que consta embebido en el orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Lucía Patricia CENTENO MOREIRA, Documento 95.605.338, la reválida de su título de Médica Cirujana otorgado por la Universidad Técnica de Manabí de la República del Ecuador, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 13.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 25 a 30 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

### **Rectificación**

**31.**

-EX-2021-00394826- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en orden 32 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2021-943-E-UNC-REC, en el siguiente sentido: donde dice "... del 20 de agosto de 2020 y por el término de tres años...", debe decir: "... del 20 de agosto de 2020 y por el término de cinco años ...".

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

### **Llamado a Concurso - Ampliación**

**32.**

-EX-2021-00296251- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RHCD-2022-643-E-UNCDEC#FCE y RD-2023-137-E-UNC-DEC#FCE, que constan en los órdenes 42 y 53, se anexan a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2020-23-E-UNC-REC agregando al llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, 1 (un) cargo de Profesor/a Titular (Cód. 101) con dedicación exclusiva, en el Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos y Asignación Principal: Tecnologías de Información I, de la citada Facultad.

Asimismo, designar los nuevos miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

## **SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

### **Llamados a Concurso**

#### **33.**

-EX-2020-00275324- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RHCD-2022-640-E-UNCDEC#FCE, RD-2023-74-E-UNC-DEC#FCE y RD-2023-175-E-UNC-DEC#FCE, que constan en órdenes 40, 51 y 60 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (Cód. 105), y 3 (tres) cargos de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 111) con dedicación simple en el Área: Matemática Financiera, Orientación: Cálculo Financiero y Asignación Principal: Matemática Financiera, de la citada Facultad.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

#### **34.**

-EX-2021-00072609- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2022-534-E-UNCDEC#FCE y RHCD-2023-42-E-UNC-DEC#FCE, que constan en órdenes 25 y 41 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 111) con dedicación simple en la Asignación Principal: Práctica Docente I (pudiendo ser asignado/a, a Práctica Docente II), del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas, de la citada Facultad.

Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

#### **35.**

-EX-2022-00286097- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD-2022-159-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-169-E-UNC-DEC#FAUD que constan en órdenes 18 y 23 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a Asesor/a de Urbanismo con dedicación simple, en la Cátedra de Arquitectura VI C, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

#### **36.**

-EX-2022-01028356- -UNC-ME#FCS - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FCS, que consta en orden 24 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva con funciones de investigación en la línea: Las reconfiguraciones de la Administración Pública y el Gobierno en el marco de neoliberalismo, correspondiente al Área Gobierno y Administración Pública, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y función docente en el Área curricular de grado Estado Instituciones y Políticas Públicas, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 33 a 36 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

### **Designaciones por Concurso**

**37.**

-EX-2020-00223965- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-29-EUNC-DEC#FL, que consta en el orden 55 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Giselle Brenda PERNUZZI (DNI 22.977.965), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la asignatura Gramática Contrastiva – Sección Italiano, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Eximir a la Prof. Giselle Brenda PERNUZZI del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 48 y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.

**38.**

-EX-2021-00031497- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-27-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en el orden 55 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Elizabeth Laura MOYANO (Leg. 33.544), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica, Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Productos a partir de Pirólisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Designar por concurso a la Dra. Sandra Elizabeth MARTÍN (Leg. 27.222), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica, Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Síntesis Orgánica y Catálisis, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

**39.**

-EX-2021-00031505- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-21-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en el orden 52 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Mariana Adela FERNÁNDEZ (Leg. 30.393), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica, Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

**40.**

-EX-2022-00723632- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-34-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 18 y se anexa a la presente

y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Adriana Inés ZAPATA (Leg. 31.490), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en las asignaturas “Introducción a la Biología” y “Morfometría” del Departamento Fisiología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 37 a 40 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Comisión Asesora de Evaluación Docente - Designación de miembro**

**41.**

-EX-2023-00063348- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2023-317-E-UNC-DEC#FCQ Ad Referéndum del HCD, la que consta en orden 16, y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Prof. Emérito Dr. Carlos E. ARGARAÑA (Leg. 16.019), como representante de esta Facultad para integrar la Comisión Asesora de Evaluación Docente del HCS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la OHCS 6/2008; en reemplazo de la Dra. María Cristina PISTORESI (Leg. 19.778), quien renuncia a su cargo en la citada comisión por NO-2023-00064360-UNC-DEC#FCQ, que se adjunta embebida en orden 2. Asimismo, aceptar la renuncia de la Dra. María Cristina PISTORESI (Leg. 19.778) como miembro de Comisión Asesora de Evaluación Docente, agradeciendo su trabajo y compromiso.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Renovación de designaciones por concurso**

**42.**

-EX-2022-00867423- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1079-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Susana SZLABI, Leg. 29692, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**43.**

-EX-2022-00867533- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1078-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nancy

Beatriz REINOSO, Leg. 37790, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**44.**

-EX-2022-00867410- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1082-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. David César CREMONEZZI, Leg. 32389, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**45.**

-EX-2022-00867457- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1081-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Karina Paula VOLMARO, Leg. 37624, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la III Cátedra de Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**46.**

-EX-2022-00867441- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1083-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marcela MARTÍNEZ, Leg. 35318, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la III Cátedra de Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**47.**

-EX-2022-00867522- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1080-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Zacarías Raymundo MEZA VETANZO, Leg. 41231, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la III Cátedra de Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 14 de marzo de 2024, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

**48.**

-EX-2022-00862270- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006,

hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1090-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Alejandro FOA TORRES, Leg. 33754, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la II Cátedra de Diagnóstico por Imágenes - Hospital San Roque, a partir del 8 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**49.**

-EX-2022-00722355- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1088-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Manuel Ángel BOIANELLI, Leg. 44122, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Relaciones Anátomo Radiológicas de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**50.**

-EX-2022-00722375- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1089-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Daniela Mercedes DI LIDDO, Leg. 46850, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Hematología de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**51.**

-EX-2022-00829085- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-780-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Adriana MARCIAL, Leg. 29851, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 12 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**52.**

-EX-2022-00840329- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-779-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariana Anahí MANZO, Leg. 48942, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Sociología Jurídica, a partir del 20 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**53.**

-EX-2022-00828749- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-776-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Marcelo José HIDALGO, Leg. 39087, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**54.**

-EX-2022-00837752- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-778-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS, Leg. 44757, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Sociología Jurídica, a partir del 20 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**55.**

-EX-2022-00828718- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-777-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Roberto Ignacio CORNEJO, Leg. 39108, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**56.**

-EX-2022-00828778- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-772-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sergio Enrique FERRER, Leg. 38045, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**57.**

-EX-2022-00829127- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-773-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Andrés Eduardo CUÑADO, Leg. 23774, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 12 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).



**58.**

-EX-2022-00828844- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-775-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eugenio Pablo PÉREZ MORENO, Leg. 37703, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**59.**

-EX-2022-00828509- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-774-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Jorge Augusto BARBARÁ, Leg. 45559, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 12 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**60.**

-EX-2022-00829053- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-802-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Alicia María CHIRINO, Leg. 28680, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Filosofía del Derecho, a partir del 1 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**61.**

-EX-2022-00829136- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-801-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Roberto Leandro FERNÁNDEZ, Leg. 37151, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 12 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**62.**

-EX-2022-00828810- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-800-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marta Elena FEHRMANN, Leg. 28879, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**63.**

-EX-2022-00838245- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-799-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Mario Raúl LESCANO, Leg. 35375, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 31 de julio de 2021 y hasta el 27 de agosto de 2023, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

**64.**

-EX-2021-00696775- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-603-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Corina Margarita BUZELIN HARO, Leg. 45843, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Gramática I” de la Escuela de Letras, a partir del 18 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**65.**

-EX-2021-00701135- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-604-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Cecilia GIORDANO, Leg. 50840, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Filosofía Medieval I” de la Escuela de Filosofía, a partir del 7 de noviembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**66.**

-EX-2021-00672568- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-608-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Susana CATTONI, Leg. 30122, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Literatura Italiana” de la Escuela de Letras, a partir del 15 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**67.**

-EX-2021-00660440- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-609-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Romina Soledad GRANA, Leg. 42508, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Lingüística I” de la Escuela de Letras, a partir del 22 de diciembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes

30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**68.**

-EX-2021-00664997- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-611-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Ricardo SANTOLINO, Leg. 30987, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra “Lengua y Cultura Griega II” de la Escuela de Letras, a partir del 2 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**69.**

-EX-2020-00260193- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-622-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariana Alejandra TOSOLINI, Leg. 40824, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Historia Social de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 14 de marzo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**70.**

-EX-2020-00271638- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-623-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Norma Eda GELMI, Leg. 31803, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Historia Social de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 18 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**71.**

-EX-2021-00712791- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-621-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO, Leg. 39393, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra “Historia de la Literatura Griega I y II” de la Escuela de Letras, a partir del 22 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**72.**

-EX-2020-00253975- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-615-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eduardo

SOTA, Leg. 27337, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra “Problemáticas Filosóficas y Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**73.**

-EX-2022-00271657- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-907-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Lorena LÓPEZ RODRÍGUEZ, Leg. 45394, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en Instrumental de Análisis Clínicos del Departamento Bioingeniería, a partir del 16 de diciembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**74.**

-EX-2021-00761363- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-906-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Omar ELASKAR, Leg. 32297, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Procesos de Manufactura II y en Proyecto de Aviones del Departamento Materiales y Tecnología, a partir del 24 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**75.**

-EX-2022-00188652- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-905-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Eduardo PAGOT, Leg. 28450, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en “Introducción a la Matemática” del Departamento Matemática, a partir del 28 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**76.**

-EX-2022-00265934- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-885-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ángel Andrés GALEASSO, Leg. 38938, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en Aeronáutica General, Transferencia de Calor y Masa, en Laboratorio de Aerodinámica y en Construcción de Aviones del Departamento Aeronáutica y en el Laboratorio de Enseñanza de la Física del Departamento Física, a partir del 18 de mayo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**77.**

-EX-2021-00756656- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-884-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Juan Cruz BIGLIANI, Leg. 42357, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Física I y Física II del Departamento Física, a partir del 18 de diciembre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**78.**

-EX-2021-00762601- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-882-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Nacira Belén MUÑOZ, Leg. 46102, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en “Fisiología Vegetal” del Departamento Fisiología, a partir del 17 de diciembre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**79.**

-EX-2022-00247063- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-886-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Ariel Hernán MARTÍNEZ, Leg. 45698, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Medicina Nuclear del Departamento Bioingeniería, a partir del 14 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**80.**

-EX-2022-00447590- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-632-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Edgardo Daniel VACA, Leg. 27239, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I, a partir del 23 de mayo de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**81.**

-EX-2022-00446829- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-630-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET, Leg. 44235, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación

simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía II, a partir del 23 de agosto de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**82.**

-EX-2022-00110001- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-629-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Leticia TROSSERO, Leg. 41820, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía, a partir del 29 de noviembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**83.**

-EX-2022-00109998- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-628-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Natalia BARTOLOMEI, Leg. 37708, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Política Económica Argentina, a partir del 13 de diciembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**84.**

-EX-2022-00109991- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-627-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. José Luis NAVARRETE, Leg. 42522, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía, a partir del 2 de noviembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**85.**

-EX-2021-00730818- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-626-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Cr. Marcelo Daniel LÓPEZ, Leg. 36389, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Instituciones Financieras, Orientación: Bancos, Asignación Principal: Gestión Bancaria y Mercados Financieros, a partir del 30 de octubre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**86.**

-EX-2021-00047113- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2022-624-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Natalia Andrea FARÍAS, Leg. 46698, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I, a partir del 11 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 42 a 86 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Renovación de designaciones por concurso - Designación Profesor Plenario**

**87.**

-EX-2021-00706790- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-610-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Luis Adrián URTUBEY, Leg. 25797, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra “Lógica III” de la Escuela de Filosofía, a partir del 3 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

Designar al Prof. Luis Adrián URTUBEY, Leg. 25797, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la Cátedra “Lógica III” de la Escuela de Filosofía, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen citado en el párrafo precedente. Ingreso Carrera Docente (Ord. HCS 2/2017).

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**88.**

-EX-2022-00708137- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-791-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Miguel Ángel BUSTOS ARGAÑARÁS, Leg. 31323, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado V, a partir de la fecha y hasta el 6 de enero de 2024, día anterior al cual el citado

docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc en orden 10, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-**

**Recurso**

**89.**

-EX-2020-00328199- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar los Recursos Jerárquicos interpuestos por los Prof. Eduardo José PINTORE (Leg. 48.185) y Oscar César BENÍTEZ (Leg. 45.897) en contra de la RHCD-2020-360-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2022-70945-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 127, cuyos términos se comparten.

**SR. RECTOR BORETTO.-** En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADOS.**

**SR. RECTOR BORETTO.-** Aprobados por unanimidad.

Queda concluido el Orden del día. Muchas gracias.

-Es la hora 18 y 34.

-----